

Garantías provisionales.- Se fijan en las cantidades de 976.541 pesetas, 948.298 pesetas, y 1.379.634 pesetas, respectivamente.

Garantías definitivas.- Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir una garantía definitiva por importe del cuatro por ciento del presupuesto total de la obra.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Se presentarán las proposiciones en la Sección de Fomento del Excmo. Cabildo entre las 9.00 y las 13.00 horas, en sobres cerrados con la inscripción: «Para tomar parte en .....». El plazo de presentación es el de VEINTE (20) días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contenido de las propuestas.- Las propuestas constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1: «Documentación general», expresando además el nombre del Proyecto, en el que se incluirá:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual se actúa, debiendo en este caso estar la correspondiente escritura de poder bastanteada por el Secretario de la Corporación. Si la empresa fuese persona jurídica se ha de presentar copia de la Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

- Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Excmo. Cabildo.

- Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondiente al último periodo exigible o justificación de que el licitador no adeuda cantidad alguna.

- Documento acreditativo de la calificación empresarial.

- Documento acreditativo de la clasificación del contratista.

- Declaración expresa de que el licitador se halla al corriente de sus obligaciones tributarias sin perjuicio de que el Cabildo antes de la adjudicación pueda requerir que se acrediten fehacientemente las circunstancias relacionadas con el artículo 2° del Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

- Relación de maquinaria y demás medios que el contratista se compromete a aportar a la obra.

Sobre número 2: «Proposición económica para las obras de (expresar el nombre del Proyecto)» en el que se incluirá la proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

«Don ....., natural de ..... provincia de ..... con Documento Nacional de Identidad n° ....., en su propio nombre (o en su caso, en nombre y representación de .....), se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el Proyecto de ..... con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico - Adminis-

trativas y Facultativas por la cantidad de ..... (en letras pesetas)».

(Fecha y firma)

Clasificación del contratista.- Se exige la siguiente clasificación:

Obra: «Remodelación y acondicionamiento de las explanadas del Hospital General y Clínico»: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Obra: «Acondicionamiento de la planta tercera del Palacio Insular»: Grupo G, subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; categoría d.

Grupo I, subgrupos 1, 6, 7, 8 y 9; categoría d.

Grupo J, subgrupos 2 y 4; categoría d.

Grupo R, subgrupos 4 y 9; categoría d.

Obra: «Saneamiento, reposición de firme y drenaje superficial de la C.I. TF-5112 de Arona a Vilaflor (tramo p.k. 7,200 a p.k. 13,830): Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 1986.- El Secretario, Alonso Fernández del Castillo y Machado.- V°: B°: El Presidente, José Segura Clavell.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**489** EDICTO procedente del Juzgado de Primera Instancia n° 14 de Madrid, relativo a exhorto número 505/86.

El Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado número Catorce de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 787-83 a instancia del Procurador Sr. Llorens en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, S.A., contra don Manuel León Suárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Segunda subasta: Por no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 16 de diciembre a las 11 horas, por el tipo de 27.735.000 ptas., igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no cubran.

Tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1987, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones.- Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª el 20% de la 2ª.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en este caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta.- Finca: Trozo de tierra labradía en La Pardilla, pago del Tabaibal del término municipal de Telde, donde dice «El Molino y Los Cercados» con cabida de noventa y cinco áreas y dieciseis centiáreas, igual a una fanegada, ocho ce-

lemines, dos cuartillos y veinticinco brazas, y linda por el sur, con el camino vecinal de Telde a La Pardilla y casas de don Antonio Benítez y herederos de don Florencio Zacarías que dan a dicho camino, al norte con tierras de don Felipe Benitez, por el naciente con pozo y accesorios pertenecientes a los hermanos Fiel Pérez, serventía que conduce al mismo desde repetido camino y tierras de herederos de don Miguel Torres Macario, y al poniente, con la porción de terreno propiedad de don Niceto Flores Gabinet. Contiene una casita de labor como accesorio. La finca hipotecaria aparece inscrita en el Registro de la propiedad de Telde, al folio 189 del tomo 628 del archivo, libro 301, finca n° 1767, inscripción 22.- La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**



*POR AVION*

*Franqueo Conceriado*

**Año IV**

**Lunes, 24 de Noviembre de 1986**

**Número 141**